



Comisión para los Derechos Humanos y la Ciudadanía

“Los derechos que no se defienden, se pierden”

🖱 www.codehciu.org

✉ codehciu@gmail.com

🐦 @Codehciu

📘 Codehciu

📷 @codehciu

Boletín informativo del Observatorio de Violencia Armada con Enfoque de Género (Ovaceg) de la Comisión para los Derechos Humanos y la Ciudadanía (Codehciu)

Nº2

25 de octubre de 2018

2do boletín informativo de la Comisión para los derechos humanos y la ciudadanía (Codehciu)

Septiembre/Octubre de 2018

Prensa Codehciu

Estos últimos meses del año 2018 muestran a una Venezuela manchada con violencia, carencias en los servicios esenciales para garantizar la dignidad humana y una grave disminución de la calidad de vida que no da reposo a los ciudadanos. En pocas partes del territorio nacional se conocen las dificultades que la región Guayana padece ante el aumento progresivo de la delincuencia organizada en el sur del estado Bolívar, que afecta directamente a urbes como Ciudad Guayana, en el municipio Caroní, y a los municipios Heres, Piar, El Callao y demás. La Comisión para los derechos humanos y la ciudadanía (Codehciu) alerta cómo estos grupos (muchas veces pertenecientes a bandas delictivas en zonas mineras) llenan de terror a los bolivarenses de cada sector. Los supuestos enfrentamientos entre grupos delincuenciales con los organismos de seguridad no tienen descanso, mientras que aún es notable la ausencia de una investigación adecuada que ofrezca respuestas a los ciudadanos ante los constantes asesinatos de niñas, adolescentes y mujeres por arma de fuego, y presuntas ejecuciones extrajudiciales realizadas por funcionarios que abusan de su investidura. Esta opacidad y falta de acceso a la información no hace más que sumar conflictos para solucionar los problemas en el estado Bolívar, mientras que la ola muertes potencialmente ilícitas y violencia armada está acompañada de un sector salud que día a día lucha para mantenerse en pie ante la falta de medicamentos, fuga de profesionales y decadencias en las infraestructuras.

Ovaceg: niñas, adolescentes y mujeres siguen vulneradas por la violencia armada

El Observatorio de Violencia Armada con Enfoque de Género (Ovaceg), a cargo de Codehciu, ha mostrado en sus informes cómo la violencia contra la mujer aumentó el número de femicidios activos y pasivos en lo que va de año 2018. Su tercer informe, correspondiente a los meses de julio y agosto, arrojó un total de 10 asesinatos de mujeres. En el estado Bolívar hubo 4 femicidios pasivos, uno activo, 2 heridas por arma de fuego y una mujer víctima de violencia sexual. Por otro lado, Monagas registró 5 femicidios más. Las edades de las víctimas están entre 19 y 80 años. Se evidencia en todos los casos que el acceso a la información es cada vez más precario debido, como cita el documento, a que muchas víctimas prefieren no denunciar por temor a represalias y por desconfianza en el sistema de justicia. La Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar

**Belem Do Pará:
Los Estados
Partes deben
fomentar el
conocimiento y
la observancia
del derecho de
la mujer a una
vida libre de
violencia.**



la violencia contra la mujer, Belem Do Pará, de la cual Venezuela es Estado Parte desde 1995, reconoce que la violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales “y limita total o parcialmente a la mujer el reconocimiento, goce y ejercicio de tales derechos y libertades (...) la violencia contra la mujer es una ofensa a la dignidad humana, y una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres”.

Ovaceg alerta la falta de pericia del Estado venezolano para la defensa de niñas, adolescentes y mujeres ante el aumento de los femicidios que también mostraron los siguientes informes. El 4to documento registró 7 femicidios entre agosto y septiembre, 2 en el estado Bolívar y 5 en Monagas; las edades de las víctimas están entre 22 y 23 años. La convención de Belem Do Pará en su artículo 3 expresa que toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado, al mismo tiempo que en su artículo 7 dicta que “los Estados Partes condenan todas las formas de violencia contra la mujer y convienen en adoptar (...) políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia”. Pero Ovaceg muestra en todos los casos registrados en sus informes que se ha expandido la violencia armada en ambos estados (Monagas y Bolívar) lo que incrementa la vulnerabilidad de las mujeres que conviven en estos entornos llenos de asesinatos y conflictos armados.

Entre los casos en Bolívar está el de Ángela Flores, de 22 años; la víctima fue asesinada después un presunto intento de violación en el municipio Heres el 28 de agosto en el sector de Maipure. Fue asesinada por asfixia mecánica. Mientras que en Monagas, municipio Cedeño, una niña fue asesinada a golpes por sus familiares en septiembre; en el mismo estado docu-

mentamos el femicidio activo de María Márquez, de edad desconocida, asesinada con arma de fuego por un hombre no identificado.

Los males que empapan a la sociedad venezolana también se agravan ante la falta de transparencia y la carencia de investigaciones diferenciadas, que son un requisito indispensable para que las víctimas de violencia contra la mujer puedan obtener justicia bajo cualquier circunstancia. La Organización de las Na-

3er Ovaceg:

10
femicidios

4to Ovaceg:

7
femicidios

5to Ovaceg:

5
femicidios

**Bolívar y
Monagas
Femicidios de
julio a octubre
2018:**

22

ciones Unidas (ONU) observa la crisis humanitaria de Venezuela como la combinación de factores que se suman a la inestabilidad política y la fragmentación del Estado, lo que genera estos constantes conflictos y violencia. Bajo este contexto, entre el 3er y 4to informe Ovaceg registraron un total de 17 femicidios que muestran la constante amenaza hacia las mujeres, asimismo Bolívar y Monagas evidencian opacidad informativa que trasciende a las instituciones y merma el compromiso de informar de algunos medios de comunicación regionales, por lo que el trabajo de monitoreo resulta en una constante búsqueda de fuentes alternativas para la documentación. Aun así el observatorio continúa reflejando casos: a los asesinatos de mujeres de los anteriores textos se suman 5 asesinadas más registradas en el 5to informe, en el que se cuenta un infanticidio en Delta Amacuro; por lo tanto entre julio y octubre Ovaceg registró 22 asesinatos de niñas, adolescentes y mujeres. Hay una disminución notable de los femicidios en los últimos 4 meses, lo que no indica que el Estado no debe hacerse responsable de aplicar justicia a cada uno ya que existe un 96% de impunidad según lo documentado por Codehciu.

Recordamos que el mismo artículo 7 de la Convención de Belem Do Pará también establece que los Estados Partes tienen el deber de establecer los mecanismos judiciales y administrativos necesarios “para asegurar que la mujer objeto de violencia tenga acceso efectivo a resarcimiento, reparación del daño y otros medios de compensación justos y eficaces”. Añade en su artículo 8 que los Estados Partes deben fomentar el conocimiento y la observancia del derecho de la mujer a una vida libre de violencia, fomentar la educación y la capacitación de funcionarios encargados de la aplicación de la ley, y fomentar programas de educación gubernamentales y del sector privado, destinados a concientizar sobre problemas relacionados a la violencia contra la mujer.

OEE: Violencia armada y muertes en manos de funcionarios del Estado

La declaración de Ginebra sobre la violencia armada y el desarrollo, alerta de la sobrecarga de los servicios de salud en zonas donde los conflictos armados son abundantes, y que estos podrían causar la debilidad del estado de derecho, lo que a su vez “impide que la ayuda humanitaria llegue a quienes lo necesitan (...) de forma directa o indirecta (*la violencia armada*) mata a cientos de miles de personas todos los años y también hiere a incontables personas más”. Bajo estos parámetros, se explica que vivir libre de amenazas de violencia armada es una necesidad básica y un requisito previo para la dignidad y el desarrollo humanos. En ese sentido, las muertes potencialmente ilícitas, o ejecuciones extrajudiciales, que en gran parte se originan durante enfrentamientos entre funcionarios públicos y grupos de delincuencia organizada, también siguen siendo un tema de preocupación en el estado Bolívar. El Observatorio de Ejecuciones Extrajudiciales (OEE) a cargo de Codehciu, en sus primeros 3 informes registró cómo

órganos del Estado, incluidos la Policía del Estado Bolívar (PEB), el Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (Cicpc) y la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (FANB), presuntamente vulneraron los derechos humanos a la debida diligencia y a la vida.

Como se expresó en el boletín informativo pasado, el primer informe del OEE documentó, entre abril y agosto, 12 casos de presuntas ejecuciones extrajudiciales. Los textos recientes muestran nuevas cifras de alarma. El observatorio exhorta a las autoridades a respetar la dignidad de la vida, de conformidad con el marco legal de protección establecido en normas internas e internacionales. El informe siguiente mostró un total de 15 víctimas de presuntas ejecuciones extrajudiciales en el estado Bolívar. Asimismo el 3er informe documentó un total de 8 casos. Dentro de la suma de 35 presuntas víctimas de ejecución extrajudicial, desde julio hasta octubre de 2018, entran también personas bajo custodia del Estado que murieron por complicaciones de salud, como es el caso de Luis Williams Agüero, que falleció estando privado de libertad en los calabozos del Cicpc en Guaiparo en el mes abril. Otro caso similar fue el de Álvaro Bruces quien falleció luego de complicaciones de salud en el hospital Dr. Raúl Leoni en San Félix; el joven estuvo privado de libertad y bajo custodia por los mismos organismos en julio. Ambos fueron víctimas del incumplimiento del Estado en su obligación para proteger la vida. Cabe destacar que El Protocolo de Minnesota sobre la investigación de muertes potencialmente ilícitas, en su apartado de

1er OEE:

12
asesinados

2do OEE:

15
asesinados

3er OEE:

8
asesinados

**Total
ejecuciones
extrajudiciales
entre julio y
octubre:**

35



Foto cortesía nueva prensa

rendición de cuentas y recursos, explica que “según las circunstancias, los Estados también están obligados a cooperar a nivel internacional en las investigaciones de muertes potencialmente ilícitas”. También hace énfasis en la resolución de este tipo de muertes y la obligación de investigar, que es una parte esencial de la defensa del derecho a la vida. El Estado debe velar por que se enjuicie a los autores identificados y que sean castigados mediante un proceso judicial.

Protocolo de Minnesota: “la estrategia general de la investigación debe ser metódica y transparente y deben seguirse todas las líneas de investigación legítimas sobre muertes potencialmente ilícitas”

Los enfrentamientos a mano armada fueron otro factor común. Uno de ellos se efectuó en septiembre cuando José Martínez, víctima de 25 años, fue asesinado durante un presunto enfrentamiento con funcionarios del Cicpc en el municipio Caroní. Mientras que en otro escenario Richard Muñoz, joven de 21 años, fue abatido en Tumeremo, en el sector minero La Represa, supuestamente por miembros del ejército. Codehciu alerta que el Estado venezolano no cumple con los lineamientos del protocolo. 35 personas presuntamente asesinadas por funcionarios, plasmadas en el monitoreo del OEE, son la evidencia de esta falta. El texto internacional también expresa que “en toda investigación la preservación de la vida es primordial (...) la estrategia general de la investigación debe ser metódica y transparente y deben seguirse todas las líneas de investigación legítimas sobre muertes potencialmente ilícitas”.

Sigue la crisis de salud

No hubo mejoras en el acceso al derecho a la salud en el estado Bolívar: perduró la carencia de medicinas y el cierre de pediátricos en los hospitales más importantes de la región, Uyapar y Raúl Leoni. Como se reflejó en



Foto prensa codehciu

el trimestre anterior, continúa la lucha del sector salud por mejores salarios, condiciones laborales dignas e insumos. Para este boletín, Codehciu tuvo acceso a una entrevista con un profesional de la salud que denuncia todo tipo de carencias dentro del Hospital Dr. Raúl Leoni en Guaiparo. La persona quiso resguardar su identidad por temor a represalias.

Desde mediados de agosto se corrió el rumor de que el hospital de Guaiparo en Caroní cerraría ante las numerosas carencias que el Estado no parecía resolver. La fuente explicó que a principios del mes de octubre la directiva cambió y que este supuesto cierre no ocurriría pronto. “Hay una gran expectativa porque hay un cambio de estructura”, asegura, por esto mismo en el hospital hay esperanzas de una posible mejoría. De esta manera denuncia que gran parte de la administración tiene una tendencia política marcada que nubla las necesidades verdaderas del centro de salud. Codehciu, mediante una exploración, observó la carencia de aires acondicionados en los consultorios y algunas salas para operaciones, falta de luz, equipos de alta tecnología dañados en el área de oftalmología, cierre de consultorios por fuga de personal y continua presencia militar en las instalaciones. Los pasillos solitarios, las paredes descuidadas y un ambiente de decadencia impregnan todas las instalaciones. No es el hospital que hace años atendía a toda la población de San Félix y Puerto Ordaz.

Los Estándares internacionales sobre el derecho a la salud, en el apartado de las obligaciones básicas, muestra que los Estados Partes tienen la obligación de velar por la distribución equitativa de todas las instalaciones, bienes y servicios de salud; también de garantizar el derecho de acceso a los centros, bienes y servicios de salud sobre una base no discriminatoria “en especial

por los que respecta a los grupos vulnerables o marginados”. Por otro lado, el apartado de niños y adolescentes expresa que “se pone de manifiesto la necesidad de adoptar medidas para reducir la mortalidad y la mortalidad infantil y promover el sano desarrollo de los niños”. Aun así continúa la crisis de pediátricos en el estado Bolívar, a la que el Estado venezolano no ha respondido con medidas apropiadas para evitar muertes y epidemias.

“Si una enfermera tiene 8 pacientes, ahora debe atender a 20. Actualmente las enfermeras están sobrecargadas. Pero también los pacientes han mermado; no por las condiciones que uno desea (*mejoras en su salud*) sino porque están conscientes de que no hay insumos”, explicó el profesional de la salud a Codehciu, “con toda las precariedades que hay, aún estamos aquí”. Alega que nunca hubo un comunicado oficial sobre el presunto cierre, pero que espera que la nueva directiva ayude a que menos vidas se pierdan: “Hemos tenido pacientes que se han estabilizado pero no han podido concluir con la parte quirúrgica por la falta de un ambiente óptimo y de aires acondicionados”.

“Si una enfermera tiene 8 pacientes, ahora debe atender a 20. Actualmente las enfermeras están sobrecargadas. Pero también los pacientes han mermado; no por las condiciones que uno desea (*mejoras en su salud*) sino porque están conscientes de que no hay insumos”

